

**FECHA: 04 DE ENERO DE 2026.**

**BOLETÍN: 455**

## **EN 2025, FUERON REMITIDOS AL JUZGADO CÍVICO 2,275 POR FALTAS CÍVICAS COMO TIRAR BASURA O APARTAR LUGARES EN LA VÍA PÚBLICA**

- *Mil 879 por impedir o estorbar el libre uso de la vía pública, al exigir a los automovilistas un pago por dejar sus vehículos estacionados en ella y 396 por tirar basura en la vía pública.*

Entre enero y diciembre de 2025, elementos de la Policía Auxiliar (PA) del sector 64 “Orión” adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc remitieron a dos mil 275 personas por faltas cívicas como apartar lugares en la vía pública o tirar basura en la calle por lo que fueron remitidos al Juzgado Cívico.

Del total, mil 879 fueron aprehendidos por impedir o estorbar el libre uso de la vía pública, al exigir a los automovilistas un pago por dejar sus vehículos estacionados en ella y 396 fueron remitidos por tirar basura en la vía pública.

Los arrestos se efectuaron en las colonias: Algarín, Atlampa, Buenos Aires, Centro, Centro Histórico, Condesa, Cuauhtémoc, Doctores, Esperanza, Ex Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Juárez, Maza, Morelos, Obrera, Peralvillo, Roma Norte, Roma Sur, San Rafael, San Simón Tolnahuac, Santa María la Ribera, Santa María Insurgentes, Tabacalera, Tlatelolco, Tránsito, Valle Gómez y Vista Alegre.

Las detenciones fueron posibles gracias a la presencia constante de los “oríones” en las 33 colonias de la demarcación derivado de la estrategia “Blindar Cuauhtémoc” que fue implementada por la alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega desde el inicio de su Gobierno.

# COMUNICADO DE PRENSA

De acuerdo con la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la presencia de los llamados 'franeleros' constituye una queja constante de vecinas, vecinos y visitantes de la demarcación, quienes argumentan que estos cobros condicionan el uso de la vía pública, generan conflictos con automovilistas y derivan en prácticas que afectan la movilidad y el derecho de libre tránsito.

La causa: infringir el apartado II del Artículo 28 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, el cual detalla que son infracciones "impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello".

Mientras que tirar residuos en la calle constituye una infracción contra el entorno urbano, conforme al artículo 29 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Las sanciones aplicables van desde trabajo comunitario hasta multas o arresto, según la gravedad del caso.

Por instrucciones de la alcaldesa Ale Rojo de la Vega, la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Cuauhtémoc implementa de forma permanente acciones encaminadas a la prevención del delito, con el objetivo de garantizar calles más seguras y en orden para quienes habitan y transitan en el 'Corazón de México'; además, la edil ha señalado que mantener limpias las calles es una responsabilidad compartida y quienes deciden ignorarla, enfrentan las consecuencias legales.